 Vigilada Mineducación	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	1 de 11
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder Gestión de Talento Humano	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

1. OBJETIVO

Establecer mediante el presente Procedimiento los lineamientos, necesarios para garantizar el manejo adecuado y oportuno del evento laboral con exposición a riesgo biológico. Esto con el fin de garantizar la atención completa desde la atención de la urgencia, con el seguimiento hasta el cierre de los Accidentes de Trabajo con exposición a riesgo biológico a todos los trabajadores administrativos, operativos, docentes, estudiantes, contratistas y prestadores de servicios de la Universidad Francisco de Paula Santander.

2. ALCANCE

Este Procedimiento está dirigido a toda la población que hace parte de la Universidad Francisco de Paula Santander, que tenga Exposición a Riesgo Biológico susceptible de Accidentes de Trabajo por esta circunstancia, esto con el fin de garantizar la atención oportuna e integral de este tipo de eventos

3. RESPONSABLE

Líder Gestión de Talento Humano. Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento

4. DEFINICIONES

4.1 Accidente de trabajo. Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.


Es también Accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Artículo 3 Ley 1562/2012

4.2 Enfermedad Laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherente a la Actividad Laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Artículo 4 Ley 1562/2012).

4.3 Incidente. Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los proceso (Artículo 3 Resolución 1401/2007).

4.4 Accidente de trabajo Biológico. Es aquel suceso repentino que ocurre cuando un trabajador se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados, que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

4.5. Atención En Salud. Se define como el conjunto de servicios que se prestan al trabajador en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se presentan a toda la población.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	2 de 11
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

4.6 Atención Del Evento Con Exposición Al Riesgo Biológico. Proceso mediante el cual se establece el contexto estratégico, se identifican los peligros, se evalúan los riesgos, así como la realización del seguimiento y control, mediante un programa de vigilancia de los trabajadores expuestos, para poder lograr una reincorporación laboral adecuada. Generando así una cultura de prevención del riesgo direccionada a la minimización de los efectos adversos.

4.7 Bioseguridad. Este término se descompone en dos partes: BIO=Vida, SEGURIDAD=Protección. Es la protección de la vida Humana, Animal o Vegetal, de cualquier riesgo biológico, químico, físico, interno o externo, mediante la aplicación PERMANENTE de las diversas normas y sistemas existentes para cada caso.

4.8 Precauciones Estándar. Son recomendaciones eficaces para prevenir la transmisión de infecciones ocasionadas por la mayoría de los agentes biológicos existentes en la prestación de servicios de salud. Son la estrategia principal para el éxito en el control de las infecciones hospitalarias que se adoptan en la atención de cualquier paciente, con independencia de su diagnóstico.

4.9 Practica Segura. Son las acciones que adoptan los trabajadores para disminuir la ocurrencia de los accidentes de trabajo.

4.10 Vigilancia En Salud. Proceso continuo de seguimiento a las condiciones de salud de un individuo, desarrollado por medio de estrategias que permiten identificar e intervenir oportunamente los factores potencialmente impactan la salud, derivados de la exposición a los riesgos específicos de las actividades que realiza. Su fin último es garantizar la conservación de la salud.

4.11 Elementos De Protección Personal (Epp). Son equipos o dispositivos destinados al empleo del trabajador, cuyo fin es protegerlo del riesgo, aumentar su seguridad y cuidar su salud en el trabajo.


Cortantes pueden originar accidentes percutáneos; dentro de estos se encuentran: limas, lanceta, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, cuchillas de rasurar y cualquier otro elemento que por sus características pueda lesionar a la piel.

4.12 Riesgo. Es la posibilidad de ocurrencia de un evento o suceso de exposición peligrosa, y la severidad de lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o la exposición.

4.13 Riesgo Biológico. "El riesgo biológico (bio-riesgo, biohazard) consiste en la presencia de un organismo (animal, vegetal o humano), o la sustancia derivada de un organismo, que plantea una amenaza a la salud humana; incluye residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus y toxinas de una fuente biológica que puede resultar patógena.

4.14 Residuos Hospitalarios. Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos que se generan dentro del ambiente hospitalario como el resultado de la actividad realizada; estos residuos contienen en su mayoría microorganismos como virus, bacterias, parásitos, hongos, y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia puede producir una enfermedad infecciosa en un huésped susceptible.

4.15 Consentimiento Informado. Autorización del paciente con plenas facultades físicas y mentales, al personal de Atención de Salud, para que se les realice un tratamiento, procedimiento o examen de laboratorio.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	3 de 11
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

5. CONTENIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p>REPORTE INMEDIATO A L JEFE Reporte de inmediato a su jefe, supervisor o a quien haga sus veces para recibir los primeros auxilios necesarios.</p>	Trabajador y/o estudiante afectado	N/A
2.	<p>REALIZAR REPORTE FURAT El jefe, supervisor o a quien haga sus veces deberá recopilar la información sobre lo ocurrido y notificar a la División de Recursos Humanos de la universidad para el respectivo diligenciamiento del reporte (FURAT) ante la ARL.</p> <p>Si el accidente ocurre el fin de semana, el jefe, supervisor o a quien haga sus veces deberá reportar al siguiente día hábil el accidente a la División de Recursos Humanos.</p>	<p>Jefe, supervisor o a quien haga sus veces.</p> <p>División de Recursos Humanos</p>	FURAT
3.	<p>INDICACIONES EN CASO DE CONTACTO Ante un evento de exposición al riesgo biológico, lo primero a tener en cuenta es:</p> <p>Contacto Piel No Intacta y Mucosas: Se recomienda lavar con abundante agua.</p> <p>En Piel: se debe utilizar jabón, NO frotar con esponja para no causar laceraciones.</p> <p>En Conjuntiva: usar solamente suero fisiológico.</p> <p>En Boca (salpicadura o aerolización en mucosa oral): hacer enjuagues con agua; escupir; evitar producir laceraciones; No utilizar hipoclorito de sodio.</p> <p>Pinchazo o Herida: Promover el libre sangrado. Luego lavar con agua y jabón. No utilizar hipoclorito.</p>	Trabajador y/o estudiante afectado	N/A
4.	<p>REMITIR A SERVICIO DE URGENCIAS De acuerdo con lo establecido en los protocolos de Bioseguridad de la universidad o de la institución donde se presente el</p>	IPS y/o Servicio de Urgencias	N/A

Copia No Controlada



Vigilada Mineducación

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO PR-GH-18

VERSIÓN 01

ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

FECHA 23/02/2018

PAGINA 4 de 11

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Líder Gestión de Talento Humano

Equipo Operativo de Calidad

Líder de Calidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>accidente, el trabajador y/o estudiante deberá acudir al servicio de Urgencias en donde se hará la atención inicial del evento así como el procesamiento de las muestras definidas en el presente Procedimiento, tanto para el, como para la fuente en caso que se tenga.</p> <p>Muestras Procesadas al trabajador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HBsAg. • Anti-HBsAg. • ELISA VHC. • ELISA VIH <p>Muestras Procesadas a la Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HBsAg. • ELISA VHC. • ELISA VIH. • VDRL (Opcional de acuerdo a estatus patológico de la Fuente). <p>Teniendo en cuenta lo anterior POSITIVA, ha establecido que si el evento ocurre dentro de una clínica u hospital, y este cuenta con los recursos necesarios para garantizar la atención Integral de la Urgencia, la IPS podrá solicitar autorización de servicios mediante la línea 018000111170. Esto en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008, independientemente de si tiene o no contrato vigente con Positiva Compañía de seguros S.A.</p>		
5.	<p>TRAMITE A LA AUTORIZACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL</p> <p>Para la solicitud del código de atención de la Urgencia, la IPS, deberá comunicarse con la línea 018000111170, en donde se procederá a la verificación de derechos y a la emisión de la autorización correspondiente.</p> <p>La autorización de la atención integral de la urgencia, en los casos de Exposición con Riesgo Biológico incluye toma y procesamiento de muestras para el Afiliado y la Fuente, suministro de medicamento para inicio de terapia Antirretroviral (dosis para</p>	IPS y/o Servicio de Urgencias	N/A



Vigilada Mineducación

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

CÓDIGO PR-GH-18

VERSIÓN 01

FECHA 23/02/2018

PAGINA 5 de 11

ELABORÓ

REVISÓ


APROBÓ

Líder Gestión de Talento Humano

Equipo Operativo de Calidad

Líder de Calidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>cubrimiento de cinco días en caso de clasificar la exposición de moderado a grave).</p> <p>El Proveedor de Riesgo Biológico, solamente se encargara de hacer el seguimiento de los casos, mas NO presta la atención de la Urgencia.</p>		
6.	<p>ORIENTACIÓN DEL CASO POR PARTE LA ARL</p> <p>Si la IPS y/o los médicos de urgencias tienen dudas en la conducta y manejo del evento, POSITIVA pone a disposición el servicio de orientación en el manejo de los casos, garantizando así la atención adecuada de la urgencia, para lo cual la IPS se deberá comunicar con la línea especializada en donde solicitara conferencia telefónica con medico infectólogo del proveedor, quien brindara asesoría especializada al profesional de salud que se encuentre haciendo la atención del trabajador accidentado.</p>	<p>IPS y/o Médicos de urgencias.</p> <p>ARL</p> <p>Especialista Proveedor de Servicios</p>	N/A
7.	<p>VERIFICACIÓN DEL CASO</p> <p>Todos los casos deberán ser direccionados al Proveedor Especializado en atención de Riesgo Biológico contratado para manejo, control y cierre de los casos. Esto con el objetivo de garantizar que todos los casos sean valorados por el especialista y tengan el tratamiento adecuado.</p> <p>Al momento de presentarse un evento con exposición a Riesgo Biológico, el trabajador y/o estudiante, podrá solicitar el ingreso del caso en la Línea de Atención 018000111170, en donde se hará la verificación del caso, la atención de la Urgencias, así como la asignación al Proveedor Especializado en seguimiento a Riesgo Biológico, mediante la gestión de la autorización del PAQUETE DE SEGUIMIENTO DE RIESGO BIOLÓGICO en el sistema POSITIVA CUIDA.</p> <p>Para poder realizar la asignación de los casos la Línea de Atención, solicitara y verificara los datos del afiliado como son:</p>	<p>Trabajador y/o estudiante afectado</p>	N/A

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	6 de 11
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	<p>NOMBRE PACIENTE, CEDULA, CIUDAD, FECHA DEL EVENTO, TELEFONO DE CONTACTO (Mínimo Tres) y así mismo el ingreso de esta información como Bitácora en POSITIVA CUIDA.</p> <p>La asignación de los casos se hará en tiempo real, entre Línea de Atención y el Proveedor Especializado, vía telefónica en donde se entregaran los datos del afiliado, el número de la autorización del servicio, los teléfonos de contacto del afiliado y la empresa y en los casos en que la comunicación sea con el afiliado directamente se dejara en conferencia con el Proveedor Especializado.</p>		
8.	<p>CONTACTO CON EL AFILIADO El Proveedor Especializado, deberá realizar contacto con el afiliado, así como la asesoría telefónica necesaria, dentro de las primeras 24 horas posteriores a la entrega del caso por la Línea Especializada, en donde deberá garantizar mínimo tres intentos de comunicación tanto afiliado como a la empresa dentro del periodo establecido.</p> <p>En los casos en que NO se logre comunicación con el afiliado el Proveedor Especializado deberá reportar el caso culminadas las 24 horas de la entrega a la Línea Especializada quien hará la verificación de la información dentro de las 24 horas posteriores al envió de los casos y la respectiva retroalimentación al proveedor en los casos en que se logre el contacto, los casos que NO se pudieron contactar serán direccionados al Profesional en Casa Matriz quien reportara el caso a medico laboral de la regional respectiva.</p>	<p>Proveedor Especializado</p> <p>ARL</p>	N/A



Vigilada Mineducación

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

CÓDIGO PR-GH-18

VERSIÓN 01

FECHA 23/02/2018

PAGINA 7 de 11

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Líder Gestión de Talento Humano

Equipo Operativo de Calidad

Líder de Calidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
9.	VALIDACIÓN INICIAL DEL CASO El Proveedor Especializado, deberá coordinar valoración por Infectología dentro de las 72 horas posteriores a la ocurrencia del evento con el fin de hacer la correspondiente validación inicial del estado del caso.	Proveedor Especializado	N/A
10.	SEGUIMIENTO DEL CASO El seguimiento de los casos se hará de acuerdo a lo establecido por el infectólogo que hace la valoración del caso, garantizando el cierre oportuno de los casos o la identificación de una patología derivada del accidente de trabajo.	Proveedor Especializado.	N/A
11.	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO El trabajador y/o estudiante accidentado deberá diligenciar el Formato FO-GH-27 Descripción Individual de Incidente y/o Accidente De Trabajo.	Trabajador y/o estudiante afectado	FO-GH-27 Descripción Individual de Incidente y/o Accidente De Trabajo.
12.	SEGUIMINETO DEL CASO POR LA UFPS Todos los incidentes y accidentes de trabajo serán investigados por la UFPS, para establecer mecanismo de prevención y acciones correctivas y preventivas que permitan evitar y controlar nuevos eventos similares.	Jefe inmediato del trabajador y/o estudiante accidentado. Representante designado del COPASST. Profesional SST.	FO-GH-17 Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo
13.	CONCEPTO MEDICO LABORAL El concepto medico laboral de los casos se establece: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando al momento de realizarse la atención de la urgencia se determina que NO hay riesgo. • Al concluir el seguimiento propuesto por el infectólogo, se establece que NO existe patología derivada del accidente de trabajo. 	Proveedor de Medicina Laboral	N/A



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO

CÓDIGO PR-GH-18

VERSIÓN 01

FECHA 23/02/2018

PAGINA 8 de 11

ELABORÓ

Líder Gestión de Talento Humano

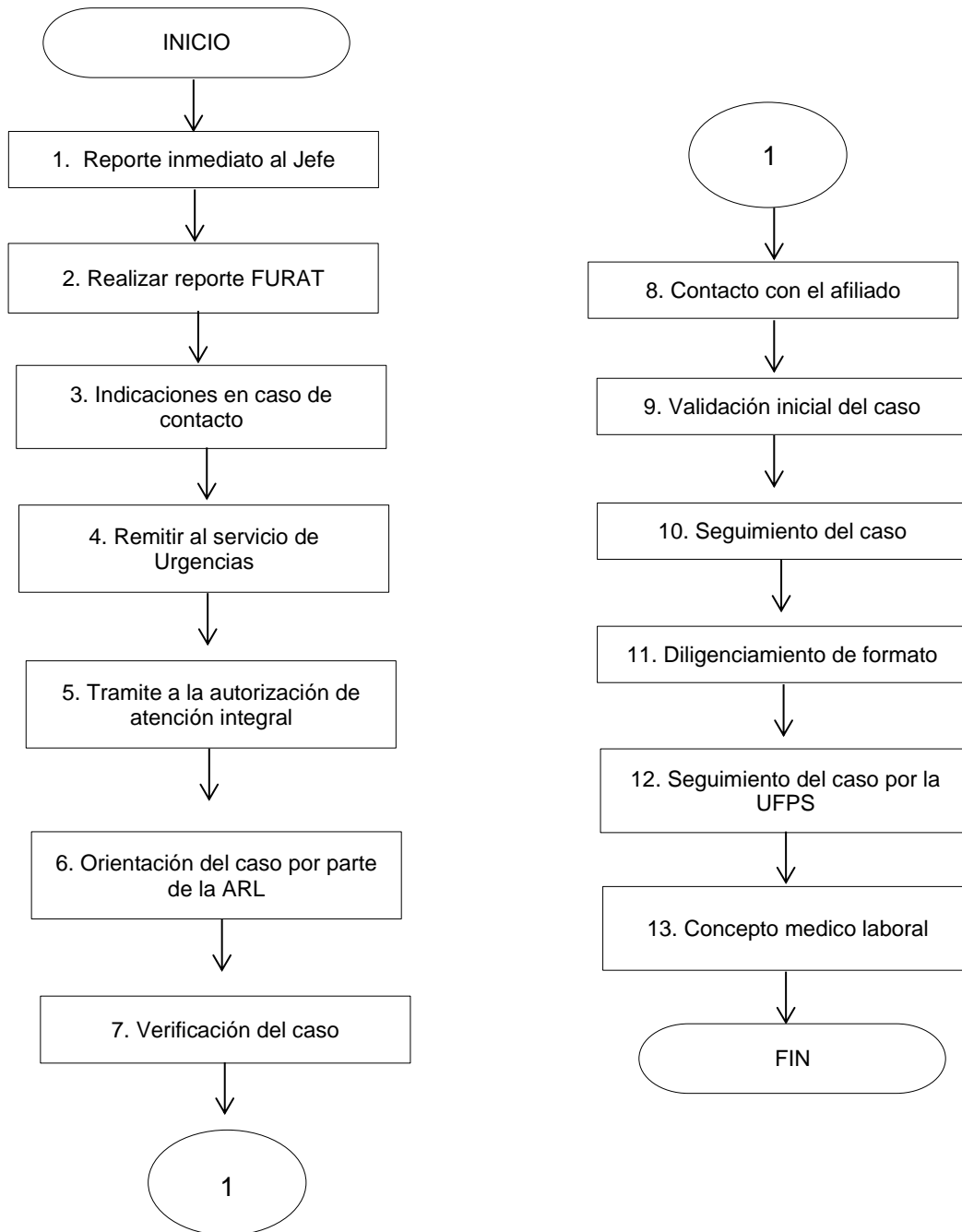
REVISÓ


Equipo Operativo de Calidad

APROBÓ

Líder de Calidad

6.FLUJOGRAMA



	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	9 de 11
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	


7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
INTERNO	FO-GH-17	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo
	FO-GH-27	Descripción Individual de Incidente y/o Accidente De Trabajo.
EXTERNO	N/A	FURAT
	N/A	Resolución 1016 del 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, Art. 15, numeral 1.
	N/A	Resolución 1401 de 2007 Por la cual se reglamenta la investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
	N/A	Decreto 4747 de 2007, por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones.
	N/A	Resolución 3047 de 2008, Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007.
	N/A	Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgo Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
N/A	Resolución 2851 de 2015, por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005, Art. 3.	

8. CONTROL DE REGISTROS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original	23/02/2017	Líder de Calidad

Copia No Controlada

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSIÓN	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	10 de 11
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE EXPOSICIÓN

TIPOS DE EXPOSICIÓN CON SANGRE O FLUIDOS CONTAMINADOS CON SANGRE


- Exposición tipo I o Severa: Incluye las exposiciones de piel por lesiones percutáneas (punción, cortadura o herida), de membranas mucosas (salpicaduras y aerolización) o exposición de piel no intacta (lesiones exudativas, dermatitis) a: sangre, líquido cefalorraquídeo, líquido pleural, líquido pericárdico, líquido sinovial, líquido amniótico, líquido peritoneal, leche materna, semen, secreciones vaginales, o cualquier otro fluido corporal contaminado con sangre; procedente de paciente fuente positivo para VIH, VHB, VHC o fuente desconocida o con alta probabilidad epidemiológica (conductas de riesgo). Exposición con aguja hueca de alto calibre, altos volúmenes de sangre o fluidos corporales potencialmente contaminantes, sangre arterial o venosa y tiempo de exposición prolongado
- Exposición tipo II o Moderada: Incluye exposición percutánea, de membranas mucosas y piel no intacta con orina, lagrimas, saliva, vomito, esputo, secreciones nasales, drenaje purulento, sudor y materia fecal CON sangre visible. Exposición a fuente desconocida o con baja probabilidad epidemiológica. Exposición con aguja hueca de bajo calibre, roma, bajos volúmenes de sangre y tiempo de exposición corto.
- Exposición tipo III o leve: Son exposiciones sobre piel intacta con orina, lagrimas, saliva, vomito, esputo, secreciones nasales, drenaje purulento, sudor y materia fecal CON sangre visible.

RIESGO A CLASIFICAR

Considerar la severidad de la exposición y el diagnóstico del Paciente fuente.

Alto riesgo: Calificarlo cuando la enfermedad es transmisible por la vía expuesta, con diagnóstico positivo de la paciente fuente, en período de transmisibilidad, con susceptibilidad del trabajador expuesto.

Bajo riesgo: Cuando valoradas las consideraciones anteriores se concluye que el riesgo para el trabajador expuesto en razón la negatividad del paciente fuente, tipo de fluido e instrumento de trabajo involucrado.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO	PR-GH-18
			VERSION	01
	ATENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO		FECHA	23/02/2018
			PAGINA	11 de 11
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión de Talento Humano		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO CON RIESGO BIOLÓGICO

VARIABLES	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
Tipo de Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • VIH (+) Sintomáticos o asintomático. • Diagnóstico de SIDA Con factores de riesgo para VIH- VHB – VHC. • Fuente desconocida Fuente con estado desconocido para VIH- VHB – VHC. 	<ul style="list-style-type: none"> • HIV (-). • Sin antecedentes de riesgo para VIH- VHB - VHC
Tipo de Fluido	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a grandes volúmenes de sangre. Exposición a líquidos de precaución universal: Cefalorraquídeo, sinovial, pleural, peritoneal, pericárdico, amniótico, semen, secreciones vaginales, leche materna o tejidos. • Cualquier otro fluido con sangre. • Manipulación de tejidos. 	Saliva, lágrimas, vómito, esputo, secreciones nasales, material purulento, sudor o heces.
Tipo de Instrumento de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Aguja hueca o de gran calibre. • Elementos cortantes como hojas de bisturí, lancetas, vidrio u otros elementos corto punzantes con sangre visible o fluidos de precaución universal. • Dispositivo usado en la vena o arteria del paciente. 	Aguja sólida o roma